

Certificado: Proceso n.º 2020-0019400 // Recurso de reposición contra el auto de 28 de febrero de 2023

Alejandro Casas <alejandro.casas@phrlegal.com>

Mar 5/03/2024 3:24 PM

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

Recurso emplazamiento Melba Francy Arias Reyes(21638182.2).pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por **Alejandro Casas**.

Señor

JUEZ 7 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Despacho

Referencia: Proceso declarativo de TRANSPORTADORA DE LOS ANDES SOTRANDES S.A. y NEW LIFE INVERSIONES S.A.S. en contra de ASESORIAS E INVERSIONES BAQUERO TORRES S.C.A. y otros.

Radicado: 2020-0019400

Asunto: Recurso de reposición.

Por instrucción del doctor **DANIEL POSSE VELÁSQUEZ**, apoderado de **FRANCY ARIAS REYES**, según poder que ya obra en el expediente, me permito presentar recurso de reposición contra el auto de 28 de febrero de 2023 que ordenó el emplazamiento de algunos de los vinculados al trámite quienes, según lo informó la parte demandante, no han podido ser notificados personalmente del auto admisorio de la demanda, en los términos del memorial adjunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 incluyo en copia a los apoderados de las demás partes.

Atentamente,

Alejandro Casas

Abogado / Attorney

Cra 7 No. 71-52, Torre A Piso 5

110231 - Bogotá - Colombia

T.:+57 (601) 3257300

alejandro.casas@phrlegal.com / www.phrlegal.com

CHAMBERS

Law Firm of the year 2010, 2011, 2015, 2018 * Client service excellence 2014, 2017, 2020, 2021, 2022

LEGAL 500 Top Tier Firm

LATIN LAWYER 250 Elite Firm

Este mensaje de correo electrónico es enviado por una firma de abogados y contiene información confidencial o privilegiada.

This e-mail is sent by a law firm and contains confidential or privileged information.

Señor

JUEZ 7 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Despacho

Referencia: Proceso declarativo de TRANSPORTADORA DE LOS ANDES SOTRANDES S.A. y NEW LIFE INVERSIONES S.A.S. en contra de ASESORIAS E INVERSIONES BAQUERO TORRES S.C.A. y otros.

Radicado: 2020-0019400

Asunto: Recurso de reposición.

DANIEL POSSE VELÁSQUEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.155.991, abogado inscrito portador de la tarjeta profesional de abogado número 42.259 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **FRANCY ARIAS REYES**, según poder que ya obra en el expediente, me permito presentar recurso de reposición contra el auto de 28 de febrero de 2023 que ordenó el emplazamiento de algunos de los vinculados al trámite quienes, según lo informó la parte demandante, no han podido ser notificados personalmente del auto admisorio de la demanda.

I. EL AUTO RECURRIDO.

El auto que se recurre ordenó el emplazamiento, entre otros, de la señora Melba Francy Arias Reyes. Al efecto, decretó su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 2213 de 2023 y en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

II. MOTIVOS DE LA DISCONFORMIDAD.

1. El motivo del presente recurso estriba en que la señora Melba Francy Arias Reyes ya compareció al presente proceso¹, fue notificada de la demanda², cuenta con apoderado reconocido³ y contestó la demanda. Por lo tanto, el emplazamiento no es necesario.
2. En efecto, debe verse que el día 30 de julio de 2021 a través del suscrito, la señora Melba Francy Arias Reyes presentó recurso de reposición contra el auto admisorio; así mismo, que el juzgado la tuvo por vinculada a través de auto de fecha 24 de junio de 2022 y que el 28 de julio de 2022, la señora Melba Francy Arias Reyes contestó la demanda de la referencia.

¹ A través del recurso contra el auto admisorio de la demanda presentado el 30 de julio de 2021.

² Cfr. Auto del 24 de junio de 2022.

³ Cfr. Auto del 24 de junio de 2022 en el que se tuvo por notificada a la señora Melba Francy Arias Reyes y se le reconoció personería a su apoderado.

III. SOLICITUD

Por las consideraciones expuestas, solicito al despacho revocar el auto proferido en el sentido de excluir a la señora Melba Francy Arias Reyes de las personas que deberán ser emplazadas en el presente trámite.

Del juzgado,



DANIEL POSSE VELÁSQUEZ

C.C. No. 79.155.991

T.P. No. 42.259 del C.S. de la J